



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado,

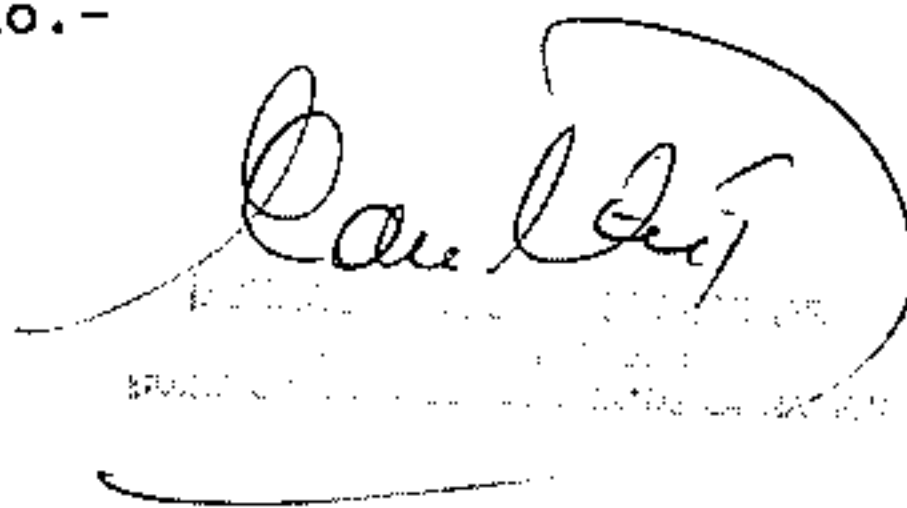
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración de prorrogar los alcances de la Resolución N° 870/94, hasta el 31 de mayo de 1995, referente a las contrataciones de dos agentes con categoría de oficial mayor y de dos agentes con categoría de ayudante para desempeñarse en la Cámara Nacional de Casación Penal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, vuelva a despacho.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994